

Denominación del Título	Grado en Historia de Arte
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades
Curso de implantación	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

La presentación del título es adecuada, contiene la justificación y los referentes que figuran en la memoria y se detalla la estructura del plan de estudios (módulos, materias, créditos, lengua, calendario de implantación, etc.).

Está publicada información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para las estudiantes con necesidades educativas especiales, así como un plan de acción tutorial (acogida, seguimiento e inserción profesional) que destaca como una buena práctica.

El perfil de ingreso está bien definido y se corresponde con lo especificado en la memoria.

Se presenta un extracto de las competencias generales y las específicas del grado, y se facilita el acceso desde ellas a la relación completa de la memoria. Se informa sobre las posibles salidas profesionales para los egresados.

La normativa de permanencia se ajusta a la legislación universitaria actual y se presenta además, un resumen descriptivo de sus puntos relevantes. En ella se analiza específicamente el trato a los estudiantes con necesidades educativas especiales que estudien a tiempo parcial. Además, se informa de la posibilidad de estudiar a tiempo parcial para los estudiantes en general.

Está disponible la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, con la descripción de los puntos más relevantes de la misma. Se sugiere, no obstante, que, en la descripción del plan de estudios, se incluyese una llamada recordando la normativa de reconocimiento de créditos según el RD 861/2010.

Toda la documentación oficial del título (memoria, informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación, publicación en el Boletín Oficial del Estado, número del Registro Universitario de Centros y Títulos (RUCT)) es accesible.

La estructura de la web es adecuada para el perfil del futuro estudiante, pero la barra lateral izquierda es poco intuitiva, el funcionamiento es confuso y la comisión ha constatado cambios relevantes en la web (incluso, en algunos casos, con pérdida de información en las guías docentes) según el día que se consulte.

Dimensión 2. El estudiante

Están publicados los horarios de clase, las aulas y los calendarios de exámenes correspondientes al curso actual en la planificación docente del Grado, pero no están en las guías docentes, pese a que estas contemplan un apartado específico para ello; con carácter general, sería preferible que el enlace remitiese al apartado de la página del Centro destinado a "Planificación del curso".

También lo están todas las guías docentes de las asignaturas, donde se contiene la información aportada en la memoria. Se han trabajado especialmente las competencias, contenidos, metodología docente y sistema de evaluación.

Se da por supuesto que la falta de información relativa a las prácticas externas y los Trabajo Fin de Grado responde al calendario de implantación del título.

La forma en que se aborda la extinción del plan antiguo corresponde a lo establecido en la memoria.

En la página general de este grado y en la web de la Facultad, pulsando sobre el desplegable "Alumnos" hay un sistema de enlaces a páginas generales de la Universidad, donde se aporta información relativa a ayudas que faciliten la movilidad estudiantil.

Dimensión 3. El funcionamiento

El funcionamiento del sistema interno de garantía de calidad se ajusta en líneas generales al descrito en la memoria.

Se identifican los responsables del sistema interno de garantía de calidad del plan de estudios y se aportan las actas de las reuniones mantenidas por la comisión correspondiente. Asimismo, se incluyen evidencias de resultados concretos. No se encuentra información sobre la existencia de subcomisiones, tampoco en la memoria.

La gestión de las reclamaciones está asignada por la Facultad a la misma Comisión de Garantía de Calidad, única para todos los títulos (licenciaturas, grados y posgrados) impartidos en el centro. No se aporta información sobre los procedimientos para procesar las reclamaciones. Se identifican los responsables del proceso. No consta todavía la existencia de reclamaciones ni, por consiguiente,

las modificaciones a las que pudieran dar lugar.

Se sugiere, cuando proceda, intensificar la implementación del sistema interno de garantía de calidad en cuanto a la recepción, tratamiento y respuesta de las reclamaciones, así como en cuanto al análisis de los resultados parciales de cada curso académico.

Se presenta un informe global de la Universidad sobre los resultados académicos del curso 2010-11, con mucha información y bien sistematizada, así como datos elaborados por el propio centro, a partir de encuestas realizadas a los alumnos.

Se aportan evidencias de cómo el sistema interno de garantía de calidad ha analizado los valores de los indicadores y las propuestas de mejora.

Dimensión 4. Resultados de la formación

Se aportan tasas de rendimiento, abandono y eficiencia, y también indicadores de rendimiento académico; hay datos sobre estudiantes de nuevo ingreso, que parecen correctos en relación a los previstos en la memoria.

Madrid, a 28 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken